



DIRECCION DEL TRABAJO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 115/664/2020

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2020**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 3.551/1980, L 19.240,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a contar del 03 de septiembre de 2018, doña Marie Ester Carrillo Barrera, se desempeña como Jefa de Gabinete de la Sra. Subdirectora del Trabajo, motivo por el cual fue contratada como Profesional grado 07, mediante Resolución TRA N° 115/148/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta RA N° 115/253/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, de Sra. Directora del Trabajo (S) de la época, se contrató a la Sra. Carrillo Barrera como Profesional grado 05, a contar del 01 de marzo de 2020, en razón del ejercicio de la subrogancia como jefe superior de Servicio de la Sra. Subdirectora del Trabajo.
- 3) Que, a contar del 17 de agosto de 2020, la Sra. Subdirectora del Trabajo dejó de ejercer la subrogancia del jefe superior del Servicio.
- 4) Que, a contar de la fecha indicada, la Sra. Carrillo Barrera se desempeña nuevamente como Jefa de Gabinete de la Sra. Subdirectora del Trabajo.
- 5) Que, conforme lo anteriormente indicado, la Superioridad del Servicio ha establecido que la Sra. Carrillo Barrera debe ser contratada como Profesional grado 07 a contar del 17 de agosto de 2020.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

- 1) MARIE ESTER CARRILLO BARRERA, RUN N° 14446983-6, a contar de 17 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 7° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.



1598017858047676



1598023700426



REGISTRADO

21 AGO 2020

Asume sus funciones el 17 de agosto de 2020.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1598017858047676



1598023700426

